

BASES LEGALES DEL CONCURSO “PALLADIUM REWARDS – SOCIAL PAID”

de **PALLADIUM GESTIÓN, S.L.U.**, a 19 de abril de 2021

1. Sociedad organizadora del Concurso

PALLADIUM GESTIÓN, S.L.U., con domicilio social en Avda. de Bartolomé Roselló, 18; 07800 Ibiza, Islas Baleares (España) con NIF B-16.652.760 (en adelante “**Palladium**”) organiza concurso denominado **PALLADIUM REWARDS – SOCIAL PAID** (en adelante el “**Concurso**”) sujeto a las presentes bases, con la finalidad de promocionar el programa de fidelización conocido como Palladium Rewards, programa que recompensa las estancias y consumos de los miembros del mismo en los establecimientos hoteleros bajo la gestión de Palladium o de su grupo empresarial, mediante la asignación de puntos que, a su vez, pueden canjearse por estancias y consumos en dichos establecimientos (el “**Programa**”).

2. Duración, requisitos y mecánica del Concurso

El Concurso se desarrollará durante el período comprendido entre las 00:01 horas del día 19 de abril de 2021 y las 24:00 horas del 15 de julio de 2021.

Podrá participar en el Concurso toda persona física mayor de DIECIOCHO (18) años, independientemente de su país de residencia¹, que consintiera participar en el Concurso cuyo acceso estará disponible en los perfiles de Instagram y Facebook del REAL MADRID C.F. y que proporcione, a través de la página web rewards.palladiumhotelgroup.com a la que será redireccionado tras consentir expresamente su participación, los datos necesarios para ser dado de alta como miembro del Programa².

(los “**Participantes**” e individualmente el “**Participante**”).

3. Selección de los ganadores

No más tarde del décimo día hábil de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, se celebrará sorteo (“**Fechas de Celebración de los Sorteos**” e, individualmente, “**Fecha de Celebración del Sorteo**”) de entre aquellos Participantes que se hubieran inscrito en el Concurso durante el mes natural inmediatamente anterior. En el caso del mes de abril, durante el periodo comprendido entre en día 19 y 30 de ese mes y, en el caso del mes de julio, durante el periodo comprendido entre el día 1 y 15 de ese mes.

¹ No se admitirá la participación de empleados de Palladium Gestión, S.L.U. o de las sociedades del grupo empresarial del que forma parte, ni de sus cónyuges, hermanos, ascendientes o descendientes en primer grado de consanguinidad o adopción.

² El registro correcto como miembro del Programa se confirma expresamente mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el usuario hubiera indicado en el proceso de registro.

Cada uno de los Sorteos se celebrará por procedimiento informático, ante el Notario de Madrid, D. Manuel Richi Alberti (ante el que también se depositarán las presentes bases), incluyendo a todos los Participantes inscritos en el Concurso en el mes natural inmediatamente anterior, salvo en el caso del mes de abril en el que se considerará únicamente el periodo comprendido entre el día 19 y 30 de ese mes y el mes de julio, en el que se considerará únicamente el periodo comprendido entre el día 1 y 15 de ese mes. De los Sorteos, en cada caso, resultarán diez (10) ganadores y diez (10) suplentes.

El resultado de cada uno de los Sorteos será publicado en las redes sociales de Palladium Rewards (Facebook e Instagram). Adicionalmente, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la Fecha de Celebración del Sorteo, Palladium contratará con los ganadores a través la dirección de correo electrónico que conste en la base de datos del Programa, para comunicarles el resultado.

4. Premio – Condiciones Generales

Los ganadores de cada uno de los Sorteos recibirán la camiseta del jugador que, en el momento en el que les fuese comunicada por Palladium su condición de ganadores, eligiesen de entre los integrantes del primer equipo de baloncesto o del primer equipo de fútbol del Real Madrid C.F. (el “**Premio**”)^{3 4}.

En un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la Fecha de Celebración del Sorteo, el Premio será remitido por correo postal a la dirección que cada uno de los ganadores hubieran indicado en el momento de darse de alta en el Programa, (“**Plazo de Transferencia del Premio**”).

En caso de que alguno de los ganadores se hubiera dado de baja como miembro del Programa con carácter previo (i) a la Fecha de Celebración del Sorteo; o (iii) con carácter previo a que le fuese comunicada su designación como ganador, el Premio será transferido al primer suplente y, en el supuesto de baja en el Programa por parte de este último con carácter previo a los hitos descritos en los puntos (i) y (ii), el Premio se transferirá al segundo suplente y así sucesivamente. Este procedimiento resultará igualmente aplicable en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los Participantes que resultasen ganadores y que impidiese su identificación o localización.

³ Deberá ser un jugador que, a la Fecha de Celebración del Sorteo, integre el primer equipo de baloncesto o el primer equipo de fútbol del Real Madrid C.F.

⁴ No se garantiza disponibilidad de existencias de todas las camisetas del jugador seleccionado.

5. Reservas y limitaciones

Palladium queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los Participantes que impidieran la identificación o localización de los ganadores de cualquiera de los Sorteos.

Palladium queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de los medios a través de los cuales se participa en el Concurso y/o que permiten su desarrollo y/o conclusión y, en particular, de manera enunciativa y no limitativa, a los fallos en el acceso a las plataformas y sistemas web empleados al efecto, así como a los fallos en el proceso de envío postal del Premio.

Palladium se reserva el derecho a eliminar por causa justificada a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa y/o del Concurso.

Palladium se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar el Concurso, si concurriesen circunstancias excepcionales que impidieran su celebración o continuidad, comunicado dichas circunstancias los Participantes.

6. Protección de datos

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes en el Concurso que sus datos serán tratados por Palladium Gestión, S.L.U. en calidad de responsable de tratamiento; con domicilio en Avda. Bartolomé Roselló, 18, Ibiza, Islas Baleares (España).

Los datos de los Participantes serán los datos identificativos necesarios para participar en el Concurso.

La finalidad del tratamiento es la gestión del Concurso, así como la publicación del ganador y la tramitación de la entrega del Premio. La base de legitimación es la aceptación expresa de estas bases para la participación del interesado en el Concurso.

3. El canje estará sujeto a los términos y condiciones del Programa disponibles en www.palladiumhotelgroup.com/es/rewards/conditions.

Sus datos no serán cedidos a terceros salvo por las obligaciones legales que puedan derivarse con:

- la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con el Concurso, en el caso de que sea de aplicación,
- las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones de los Participantes,
- las autoridades judiciales competentes; así como
- el REAL MADRID C.F. para la remisión de información comercial tanto por medios electrónicos como ordinarios, siempre y cuando conste el consentimiento del Participante.

El resultado del Concurso será publicado en las redes sociales de Palladium Rewards (Facebook e Instagram) cumpliendo con el principio de minimización de datos.

Los datos de los Participantes se conservarán mientras se tramite el presente Concurso. Tras ello, se mantendrán bloqueados durante el plazo establecido legalmente para responder ante posibles reclamaciones.

Los datos de los ganadores y suplentes, incluidos los de aquéllos cuya designación termine siendo finalmente fallida, se conservarán además durante el tiempo preciso para gestionar la entrega del Premio, la difusión de los resultados del Concurso, así como para cumplir con las exigencias legales, fiscales y administrativas vinculadas al Concurso. Tras ello, se mantendrán bloqueados, durante los plazos legales de prescripción de eventuales responsabilidades tributarias y administrativas, así como de las acciones judiciales que puedan derivarse de éstas y de la promoción.

Los Participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación o, en su caso, oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal arriba señalada o a la dirección de correo electrónico rgpd@palladiumhotelgroup.com. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

7. Aceptación de las bases

El Participante acepta las presentes bases de forma previa, manifestándolo así al consentir expresamente su participación en el Concurso.

8. Período de reclamaciones

La interposición de remociones de cualquier naturaleza en relación con el Concurso y las presentes bases deberá efectuarse en el período de treinta (30) días naturales desde la fecha de finalización del Plazo de Transferencia del Premio de cada uno de los Sorteos que integran el Concurso. Transcurrido ese plazo, no serán admitida reclamación alguna en relación con estos extremos.

9. Ley y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por el derecho común español, para cuantas dudas puedan derivarse de su interpretación, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los juzgados y tribunales de la ciudad de Ibiza, Islas Baleares (España) con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles